

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43507 / Martes, 13 de setiembre de 2022

Precio por palabra: S/ 0.20 inc. IGV

Presidente: **Eliseo Giammpol Taboada Pilco**

## LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA

YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO PARA  
TODAS LAS ESPECIALIDADES

### PARA PRESENTACIÓN DE:

- Demandas
- Medidas cautelares
- Denuncias
- Requerimientos
- Medidas coercitivas y restrictivas de derecho
- Escritos y más

La presentación de escritos se realizará únicamente a través de la Mesa de Partes Electrónica o Mesa de Partes Física.

(R. A. N° 429-2021-P-CSJLL-PJ,  
R. A. N°818-2021-P-CSJLL-PJ,  
R. A. N°311-2022-P-CSJLL-PJ)

Accede a través de:



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
*Justicia pronta, cumplida y amable*

#### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

##### Presidente

Eliseo Giammpol Taboada Pilco

##### Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya  
Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes  
Dr. Víctor Daniel Coronel Salaverry

#### SALAS SUPERIORES

##### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Mariano Benjamín Salazar Lizárraga  
Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcana  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

##### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Marco Antonio Celis Vasquez

##### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

##### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Ofelia Namoc López de Aguilar  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

##### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero

##### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

##### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Lola Emérida Peralta García  
Dra. Loidith Victoria Ramírez Pezo  
Dra. Miriam Lili Fernández Pérez

##### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dr. Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez  
Dra. María Teresa Aguilar Ticona

##### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz  
Dra. Doris Mirtha Osorio Barba

##### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dra. Yvonne del Pilar Lucar Vargas  
Dra. Liliana Janet Rodríguez Villanueva

##### 5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. María Isabel Angulo Villajulca  
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez  
Dra. Tiana Marina Otiniano López

##### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

##### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya  
Dr. Wilder Saldivar Rodríguez Vargas  
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

## ÍNDICE

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios

**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**  
**4. EDICTOS PENALES**

**Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL  
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo  
Teléfono: 044-482020 anexo 23120  
La República - Oficina Trujillo  
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo  
Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****TERCERA CONVOCATORIA A REMATE VIRTUAL PÚBLICO JUDICIAL.-**

Expediente N° 01586-2018-0-1601-JR-CI-01.- Por disposición del Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS y Especialista Legal: ASIA LOPEZ ALFARO, en los Autos seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO y CREDITO DE SULLANA S.A. con RAMON AMADEO CAYCHO YABAR, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE VIRTUAL PUBLICO JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA, del siguiente Bien Inmueble:

Ubicado en Lote 19, Manzana E (Dirección In Situ, según Pericia: Calle Chan Chan N° 220), Centro Urbano Informal CIRO ALEGRIA, El Cortijo, con Área de terreno de 93.06 m2., del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida N° 11125714 (Antecedente Registral: P. E. N° 04000461), de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo-Oficina Registral Trujillo- SUNARP. -

Con una TASACION CONVENCIONAL de: US\$ 46,193.00 (Cuarenta y seis mil, ciento noventa y tres con 00 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 22,249.62 (Veintidós mil, doscientos cuarenta y nueve con 62/100 Dólares Americanos). -

AFECCIONES: 1) HIPOTECA.- A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por US\$ 36,954.00, a fin de garantizar un crédito por S/ 100,000.00, según Escritura Pública N° 570, de fecha 31-10-2017, ante Notario Público de Trujillo: Blanca Cecilia Oliver Rengifo de Kobashigawa (Asiento D00002 de la Partida N° 11125714).- 2) EMBARGO.- En forma de Inscripción, fuera de proceso, sobre el 100 % de Acciones y Derechos del Inmueble inscrito en la presente Partida que le corresponden al demandado Ramón Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 40,000.00, por orden del Setimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, Expediente N° 1025-2018-72, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo contra Ramón Amadeo Caycho Yábar, sobre Obligación de dar Suma de Dinero (Asiento D00003 de la Partida N° 11125714) y 3) EMBARGO.- Medida Cautelar en forma de Inscripción, del inmueble inscrito en la presente Partida propiedad del demandado Ramón Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 20,000.00, a favor de Highland Trading Company S.A.C. por orden del 3er. Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima Exp. N° 20122-2018-99-187-JR-CO-03 (Asiento D00004 de la Partida N° 11125714).-

DIA y HORA DEL REMATE VIRTUAL: El 20 de Setiembre del Año 2022, a las 11.00 de la Mañana. - LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES VIRTUAL de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad, ingresando 15 minutos antes del inicio de la Subasta, al siguiente ENLACE de GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/vij-zscn-emp>

POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % del valor de la Tasación, depositándolo en el Banco de la Nación a través de un Certificado Judicial Electrónico con el numero largo del expediente, así como adquirirán en Agencia Bancaria o mediante aplicativo Pagalo.pe del Banco de la Nación, el Arancel Judicial respectivo (Código 07153), por el importe correspondiente (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI o RUC), estando obligados a inscribirse ante el REDIJU-CSJLL, a los Correos vtavara@pj.gob.pe y/o

cbarrantes@pj.gob.pe proporcionando copia de DNI o Carne de Extranjería de ser el caso, copia del arancel y del Depósito Judicial en formato PDF.- Solo se permitirá la Inscripción como postor a las personas que envíen la documentación requerida hasta 1 hora antes del inicio de la Subasta programada. - De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código. - HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público).- Informes al: 998084468- WhatsApp: 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS- Martillero Público- Registro Nacional N° 95.-

**JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS  
MARTILLERO PUBLICO REG. 95**

**ASIA LÓPEZ ALFARO  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN  
ORAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**

**Fecha: 12,13,14 Setiembre  
S/ 390.00  
Comprobante de pago: F012-10300**

**SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE VIRTUAL PÚBLICO JUDICIAL.-**

Expediente N° 03990-2002-0-1601-JR-CI-04.- Por disposición del Juez del Cuarto Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. NEBLO CARMEN PALACIOS y Especialista Legal: JHONNY ELIZABETH GUZMAN ARQUEROS, en los Autos seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS por BANCO DE CREDITO DEL PERU con ANIBAL ORBEGOSO AGUILAR, IRIS DEL PILAR AURAZO MARTINEZ, JUDITH EUDOCIA CIUDAD AVILA DE ORBEGOSO, ADRIANA LUCIA OLIVARES MARCELO, interviniendo Don JACINTO DIAZ PULIDO como Curador Procesal de ANIBAL ORBEGOSO AGUILAR, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS

MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE VIRTUAL PUBLICO JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, del siguiente Bien Inmueble:

Ubicado en la Avenida América Norte N° 660 (Manzana E, Lote 09- D), con un Área de terreno de 136.66 m2., de la Urbanización "Pay Pay", del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 03089992, que viene de la Ficha N° 63353, Zona Registral N° V, Sede Trujillo-Oficina Registral Trujillo- SUNARP.-

Con una TASACION aprobada de: S/ 170,406.75 (Ciento setenta mil cuatrocientos seis con 75/100 Soles) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: S/ 96,563.83 (Noventa y seis mil, quinientos sesenta y tres y 83/100 Soles).-

AFECCIONES: a) HIPOTECA: A favor del Banco de Crédito del Perú- Sucursal Trujillo, hasta por US\$ 42,000.00, otorgada por Aníbal Orbegoso Aguilar y Judith Eudocia Ciudad Ávila (Inscrita en el Asiento D 1 de la Ficha N° 63353) y b) ANOTACION DE DEMANDA.- Expedida por Sexto Juzgado Especializado Civil de Trujillo, en el proceso seguido por Judith Eudocia Ciudad Ávila de Orbegoso, sobre Declaración Judicial de Exclusión de inmueble como garantía, contra Banco de Crédito del Perú- Sucursal Trujillo y Otra, Expediente N° 1385-2011-84 (Inscrita en el Asiento D 00001 de la Partida N° 03089992)

DIA y HORA DEL REMATE VIRTUAL: El 20 de Setiembre del Año 2022, a las 10.00 de la Mañana. - LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES VIRTUAL de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ingresando 15 minutos antes del inicio de la Subasta, al siguiente ENLACE de GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/ffp-nidp-tpf>

POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % del valor de la Tasación, depositándolo en el Banco de la Nación a través de un Certificado Judicial Electrónico con el numero largo del expediente, así como adquirirán en Agencia Bancaria o mediante aplicativo Pagalo.pe del Banco de la Nación, el Arancel Judicial respectivo (Código 07153), por el importe correspondiente (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI o RUC), estando obligados a inscribirse ante el REDIJU-CSJLL, a los Correos vtavara@pj.gob.pe y/o

cbarrantes@pj.gob.pe proporcionando copia de DNI o Carne de Extranjería de ser el caso, copia del arancel y del Depósito Judicial en formato PDF.- Solo se permitirá la Inscripción como postor a las personas que envíen la documentación requerida hasta 1 hora antes del inicio de la Subasta programada. - De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código. - HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público).- Informes al: 998084468- WhatsApp: 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS- Martillero Público- Registro Nacional N° 95.-

**JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS  
MARTILLERO PUBLICO REG. N° 95**

**JHONNY ELIZABETH GUZMÁN ARQUEROS  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL**

**Fecha: 09,12,13 setiembre  
S/ 351.00  
Comprobante de pago: 0F012-0010288**

**2. EDICTOS CLASIFICADOS****PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC.SEC. OLENKA FUSTAMANTE TARRILLO, EXP. N° 36-2022 JULIA YTA GLADIS CABANILLAS MONCADA, CONTRA PEJEZA, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN N°. 01 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022, POR LAS CUALES SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE, LA DEMANDA INTERPUESTA POR JULIA YTA GLADIS CABANILLAS MONCADA SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO, CONTRA PEJEZA, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "MONTE DE OLIVO" DE 4.00 HAS, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N°. 04001898 DE SAN PEDRO DE LLOC, EN CALIDAD DE JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC, DRA. VICTORIA RAMIREZ PEZO, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 10 DIAS A FIN DE QUE ABSUELVA LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE EL PROCESO EN REBELDIA, DISPONGASE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LOS MISMOS QUE SE EFECTUARAN EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y DIARIO "LA REPUBLICA".

**OLENKA YESSSENIA FUSTAMANTE TARRILLO  
SECRETARIA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DE LA. PROV. PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**

**Fecha: 13,19,23 setiembre  
S/ 165.60**

Comprobante de pago: 0F012-0010303

Expediente: 01815-2022-0-1601-JR-CI-02., Mediante resolución DOS de fecha 18 de julio del 2022, el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad admitió a trámite, en la vía del proceso abreviado la demanda interpuesta por Juan Antonio Pino Mantilla, sobre prescripción adquisitiva de dominio, en contra de INVERSIONES E IMPORTACIONES LA NUEVA PIEL S.A.C., representada por su Gerente General JOSÉ FRANCISCO VÁSQUEZ SOTO, ELMER VÍCTOR DOMÍNGUEZ SOSA Y OLGA SOSA DE DOMÍNGUEZ, confiriéndoles traslado para su absolución por el plazo de diez días; la demanda tiene como pretensión que se le declare como propietario absoluto del bien inmueble ubicado en prolongación Unión N° 1664 - 1696, El Palomar, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, el cual se encuentra en un predio de mayor extensión inscrito en la Partida Electrónica N° 04005761 y parcialmente al predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11261746, del registro de predios de la Zona Registral N° "V", Sede\_Trujillo.

**LUZ YOLANDA CASTRO POLO**  
SECRETARIA JUDICIAL  
MODULO CIVIL CORPORATIVO  
DE LITIGACION ORAL- CSJLL  
SUB ESPECIALIDAD CIVIL  
AREA DE TRAMITE

Fecha: 13,19,23 septiembre

S/. 129.60

Comprobante de pago: 0F012-0010303

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

Por ante la Juez del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha la Juez Dra. Guissella del Carmen Soriano Ramírez, con intervención de la Especialista Legal Luz Arroyo Diaz, en el expediente N° 01656- 2022-0-1601-JR-CI-02, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante Resolución N° 02 de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio denominado LA ESMERALDA UC. 15436-4, con un área total de 1,500.00 m2, perímetro de 201,60 ml, ubicado en la CARRETERA HUANCHACO KM 10-LOTE 25- CENTRO POBLADO HUANCHAQUITO, distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el mismo que se encuentra dentro de la partida N° 11393576 y parcialmente afecta a los predios inscritos en las partidas N° 11393577, N° 11393572 del Registro de predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, de la Oficina Registral de Trujillo: interpuesta por ALEX RAFAEL ROJAS DOMINGUEZ, ROSVIT ENITH ROJAS DOMINGUEZ, ROXANA ROJAS DOMINGUEZ, MIRIAN RAQUEL ROJAS DOMINGUEZ, RUBEN RIDER ROJAS DOMINGUEZ, MARIA ALONDRA ROJAS DOMINGUEZ en contra de la sociedad conyugal conformada por JORGE MAXIMO COQUIS COZ y MARIELA IDALIA INOSTROZA MAYERHOFFER, DANILO ANTENOR JULCA PEREZ, JOSEPH PIERRE RODRIGUEZ ALAYO. Se corre TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incumplimiento. Conforme el artículo 506° del Código Procesal Civil, SE DISPONE ORDENAR la publicación de un extracto de la demanda y la presente resolución por TRES VECES con intervalo de TRES DÍAS, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° del referido cuerpo legal. Juez Dra. Guissella del Carmen Soriano Ramírez, con intervención de la

Especialista Legal Luz Arroyo Diaz.

**LUZ DEL CARMEN ARROYO DÍAZ**  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN  
ORAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Fecha: 07,13 y 19 Setiembre

S/.201.60

Comprobante de pago: F012-10280

**3. NOTIFICACIONES POR EDICTO**

**EDICTO** Ante el Juzgado Mixto-Cascas, Juez JORGE LUIS SANCHEZ RAMIREZ, Esp. Legal TANIA LIZZETH ANGULO CASTRO, se tramita el Expediente N° 00011-2022-0-1615-JM-CI-01, donde se ha dispuesto por resolución N° DOS, de fecha 17-08-2022 ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ROSA NELLY CORDOVA ZARATE, en representación de su menor hija DANY AINARA TANTALEAN CORDOVA, contra RENIEC, en vía de proceso abreviado sobre CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O

ADICION DE NOMBRE sobre el extremo de su primer Pre Nombre: es DANY, debiendo cambiarse por el de: DANITZA, PUBLIQUESE un extracto de la solicitud en los diarios LA REPUBLICA, EL PERUANO, por tres días consecutivos.

**TANIA LIZZETH ANGULO CASTRO**  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE GRAN CHIMU  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Fecha: 09,12 y 13 Setiembre

S/.79.20

Comprobante de pago: F012-10289



CAPACITACIÓN VIRTUAL:

# El delito fuente en el LAVADO DE ACTIVOS

Dirigida a: Magistrados y personal de los Órganos Jurisdiccionales Penales y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de La Libertad.



FECHA

Viernes 16  
de setiembre

HORA

05:10 p.m.



Dr. Roger Renato Vargas Ysla

Fiscal Adjunto Provincial de la 2 Fiscalía  
Penal Cooperativa de Trujillo

Inscripción y acceso escaneando el código QR o ingresando a:  
<https://cortejusticialalibertad.com/escuelagestionpublicajudicial/>



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 26 de Agosto del 2022

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000707-2022-P-CSJLL-PJ

**VISTOS:** La Ley 27728, ley del Martillero Público; así como la Resolución Administrativa N° 000490-2022-P-CSJLL-PJ, y oficio N° 1652-2022-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL/PJ; Expediente en el Sistema de Gestión Documental N° 007205-2022-SEC-CSJ y;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90°, incisos 1), 3), 6) y 9), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** A través de la Resolución Administrativa N° 000490-2022-P-CSJLL-PJ, se dispuso la REINSCRIPCIÓN para el presente año judicial 2022, a 80 Martilleros Judiciales, que se mencionan en el anexo I de la citada resolución; encontrándose en la mencionada lista, los **Martilleros: Ipenza Negri Víctor Manuel, Pisfil Flores Eloy Octavio, Córdova Calle Francisco Eduardo y Rojas Tamayo Pablo Colbert**, cuyos nombres se visualizan dentro de la lista denominada "Relación de Martilleros Públicos que presentaron sus solicitudes para reinscripción en la Corte Superior de Justicia de La Libertad – Año Judicial 2022"

**TERCERO:** La Coordinadora del Registro Distrital Judicial de La Libertad, mediante oficio N° 1652-2022-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL/PJ, solicita la corrección de la Resolución Administrativa N° 000490-2022-P-CSJLL-PJ, en el extremo que dispone la REINSCRIPCIÓN, en el Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para el presente año judicial 2022, a los **Martillero Pisfil Flores Eloy Octavio, Martillero Córdova Calle Francisco Eduardo**, al haber presentado sus solicitudes extemporáneamente: el 14-05-2022 y el 16-05-2022, respectivamente, cuando la fecha límite de presentaciones, vencia el 13-05-2022; asimismo a los **Martilleros Ipenza Negri Víctor Manuel y Martillero Rojas Tamayo Pablo Colbert**, al presentar restricciones, es decir, presenta antecedentes penales y se encuentra con sanción de suspensión de seis meses mediante RES. JEFATURAL N° 021-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, a partir del 04-02-2022 hasta el 04-08-2022, respectivamente.

**CUARTO:** Al respecto, el numeral 3) del artículo 10° de la Ley 27728, ley del Martillero Público, prescribe que *tienen impedimento para ejercer el cargo de Martillero Público los condenados con penas accesorias de inhabilitación para ejercer cargos públicos (...) hasta diez años después de cumplida la condena*; asimismo el numeral 4) prescribe que, los *excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martillero Público por resolución judicial o sanción del organismo competente*.

**QUINTO:** Bajo ese contexto, de acuerdo a la información remita por la Coordinadora del Registro Distrital de La Libertad, se encuentra acreditado que los **Martillero Pisfil Flores Eloy Octavio y Martillero Córdova Calle Francisco Eduardo**, presentaron sus solicitudes extemporáneamente: el 14-05-2022 y el 16-05-2022, respectivamente, cuando la fecha límite de presentaciones, venció el 13-05-2022. Por otro lado el **Martillero Público Ipenza Negri Víctor Manuel**, cuenta con antecedentes penales y el **Martillero Público** registra sanción de suspensión de seis meses mediante RES. JEFATURAL N° 021-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, a partir del 04-02-2022 hasta el 04-

08-2022; por lo que corresponde a este Despacho dejar sin efecto el artículo primero – anexo I de la Resolución Administrativa N° 000490-2022-P-CSJLL-PJ, **en el extremo** que dispone la REINSCRIPCIÓN, en el Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para el presente año judicial 2022, en el ejercicio del cargo, a los **Martilleros Pisfil Flores Eloy Octavio, Martillero Córdova Calle Francisco Eduardo, Martilleros Ipenza Negri Víctor Manuel y Martillero Rojas Tamayo Pablo Colbert**, por los motivos expuestos.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la resolución administrativa antes indicada,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero – anexo I de la Resolución Administrativa N° 000490-2022-P-CSJLL-PJ, **en el extremo** que dispone la REINSCRIPCIÓN, en el Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para el presente año judicial 2022, a los **Martilleros Pisfil Flores Eloy Octavio, Martillero Córdova Calle Francisco Eduardo, Martilleros Ipenza Negri Víctor Manuel y Martillero Rojas Tamayo Pablo Colbert**, por los motivos expuestos, quedando subsistente todo lo demás que contiene

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior proceda a efectuar las publicaciones necesarias de la presente resolución en el Diario Oficial de este Distrito Judicial por el plazo de cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y de Recaudación del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Registro Distrital Judicial, Unidad de Servicios judiciales, Oficina de Logística, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina de Imagen y Comunicaciones para su publicación, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

**ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO**

Presidente de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

